

Departamento de Personal.
Bolsas de Trabajo – Educadores/as Sociales
Expte. núm.: 1948/2022

ANUNCIO

Sobre constitución de Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0874, de 15/03/2023, se ha resuelto:

<<**PRIMERO.** - Constituir Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales para nombramientos temporales, siendo los/as integrantes de la misma, por orden de prelación, los/as candidatos/as que se detallan:

Nº DE ORDEN EN LA BOLSA	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	Puchades Hurtado, Jorge	14,67
2	Roca Fabra, Alicia	14,67
3	Mestres Piñol, Judith	14,67
4	Pallás Badía, Begoña	13,85
5	García Marsilla, Tomás	13,58
6	Ferragut González, Alba Graciela	13,42
7	Padilla Chamorro, Raquel	13,33
8	Plasencia Ribes, José Daniel	13,00
9	Hernández Romero, Bárbara	12,92
10	Vivas Pérez, Óscar	12,83
11	Abellán Capilla, Angelina	12,75
12	Pina Vizcaíno, María Belén	12,58
13	Campos Fernández, María Amparo	12,50
14	Pisano Ramos, Magdalena	12,42
15	Ibáñez Carbonell, Silvia	12,42
16	Martín Fernández, Sara	12,33
17	Martínez Gómez, Andrea	12,33
18	Turégano García, Estrella	12,25
19	Cano Atienza, Jezabel	12,00
20	Palomino Muñoz, Antonio Eloy	11,92
21	Mases i Herrero, Sonia	11,92
22	Sempere Santos, Javier	11,83
23	Estellés Pardo, Marta	11,67



24	García Giménez, Ana Belén	11,58
25	Roig Cervera, María del Carmen	11,52
26	Baviera Pérez, Beatriz	11,50
27	Navarro López, Inmaculada	11,35
28	Ortega García, Juana	11,25
29	Lobato Agudo, Raquel	11,17
30	Puig Moreno, Lidia	11,08
31	Albert Estrems, Lidia	11,07
32	Alcántara Garay, Paula	10,95
33	García-Romeu del Romero, Begoña I.	10,83
34	Belenguer Soliva, Beatriz	10,75
35	Rodríguez Vicente, Elena	10,67
36	Manchado Butaleb, María Luna	10,63
37	Calvo Pérez, María Inmaculada	10,50
38	Domingo Rocher, Federico	10,50
39	Vera Sáez, Ángeles	10,33
40	Nadal Ruiz, Iris	10,33
41	Descalzo Puchalt, Ángela	10,08
42	Rodríguez Poyatos, María Teresa	9,88
43	Iglesia (de la) Sánchez, Alejandro	9,40
44	Orón Cabo, María	9,33
45	Núñez Navarro, María Victoria	9,00
46	Delgado Alonso, Míriam	8,80
47	Piera Tarazona, Belén	8,75
48	Torres Chinarro, Carolina	8,70
49	Navarro Toboso, Amparo Cristina	8,42
50	Villarroya Saiz, Andrea	8,25
51	Maudos Sanchis, María José	7,67
52	Blasco Ausina, Marcela	7,47
53	Moreno García, Estíbaliz	6,75
54	Torres Fort, Rosa	6,67
55	Costabella Albentosa, Almudena	6,58
56	David Murciano, María Carmen	6,42
57	Millán Asensio, Inmaculada	4,92
58	Almiñana Magdalena, María Carmen	4,83
59	Montero Navío, Nuria	4,83
60	Seser Ibáñez, Ana	4,83
61	Soler Castelló, Laura	4,83
62	Beltrán Fombuena, Clara Eugenia	4,75
63	Cuadrado Falcó, María del Carmen	4,75



64	Gavilán Muñoz, Noemí	4,75
65	Furió Sanz, Carla	4,67
66	Martínez Jimeno, Almudena	4,67
67	Moya Escribano, Tania	4,67
68	Boluda Bellvis, Esteban	4,58
69	Moya Navarro, Laura	4,58
70	Piera Ibáñez, Lorena	4,58
71	Catalá Álvarez, María Dolores	4,42
72	López Alemany, Silvia	4,33
73	Moll Montalva, Sandra	4,33
74	Gil Pons, Laura	4,25
75	Lacalle Pastor, Vanessa	4,25
76	Alastrue Agudo, Marta	4,08
77	Nogales Moreno, Miriam	3,92
78	Pedrosa Gil, María del Carmen	3,92
79	Vivas Cambil, Tamara	3,83
80	Garfella Paniagua, Gemma Lourdes	3,75
81	Calzada Camacho, María Amparo	3,67
82	Planchadell Belenguer, Eva María	3,67
83	Martínez Morcillo, Borja	3,58
84	Pérez Peralta, María del Carmen	3,58
85	Sainz Villalba, Aima	3,58
86	Hernández Sala, María Carmen	3,42
87	Tormos Miñana, Anna Betlem	3,42
88	Martínez Aliaga, María Amparo	3,17
89	Serrano Lanzarote, María	3,17
90	Santiago Muñoz, Elia María	3,08
91	Chiva Pereira, Anabel	2,83
92	Ruiz de los Santos, Sara	2,83
93	Caicedo Medina, Patricia	2,75
94	Moya Edo, Raquel	2,58
95	Martínez Díaz, Yolanda	2,33

SEGUNDO. - La presente bolsa se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de Personal temporal interino (Funcionario/a y laboral) aprobadas por resolución de alcaldía 2019-2636, de 06-11-19, y resolución de alcaldía (de rectificación de errores) 2019-2720, de 20-11-19.

TERCERO. - La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciadas, teniendo vigencia hasta la constitución de una nueva bolsa o derogación. En cualquier caso, la duración de la bolsa no podrá tener una duración superior a tres años.



CUARTO. - Una vez formada la Bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

QUINTO. - Se establecerá un periodo de prueba que no podrá ser inferior a quince días ni superior a un mes en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.

SEXTO. - En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo.

SÉPTIMO. - Atendiendo a lo dispuesto en la base novena de las que rigen este proceso, esta bolsa de trabajo deja sin efecto aquellas que hayan sido cedidas por otras Administraciones. Y estará vigente hasta la constitución de una nueva o se deje sin efecto.

OCTAVO. - Que de la presente resolución se publique anuncio en la página web y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento, y se de traslado de esta a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Bienestar Social, a la persona responsable del área de Bienestar Social, a los/as representantes sindicales y al departamento de Personal.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El alcalde,

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

